



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 004 2016 00947 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	FACELCO S.A.S. Y LUIS FERNANDO TABARES RUIZ.
Asunto	Incorpora.
A.S N°.	2109V (1470) 1

Se anexa sin trámite adicional la solicitud que antecede, toda vez que en el expediente no se evidencia la cesión del FONDO NACIONAL DE GARANTIA a CENTRAL DE INVERSIONES.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6973e0e1d15fc03206fc2c4ac7f0ac2a7284921eae54f8c338ee23fefdc1d9a
Documento generado en 09/09/2021 02:43:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>